

LA CRÓNICA,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XIV.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad. — Examen de las obras nuevas que se envían a la redacción a inserción gratis de 6 anuncios de las mismas. — La CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

BADAJOS 28 DE ENERO DE 1877.

En toda España 5 rs. mensuales. — En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre. — La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mutuo. Anuncios y comunicados a precios convencionales.

NÚM. 939.

LA CRÓNICA.

POQUITO A POCO.

Ibamos á hablar de elecciones municipales, aun cuando no fuera más que para recordar á los electores privilegiados que ellos, más que otros, por lo mismo que son gentes que tienen que perder, están en el caso de demostrar prácticamente la rectitud con que deben administrarse los intereses públicos. Pero como nosotros tenemos la desconsoladora opinión de que á los municipios se suele ir á todo, menos á administrar, y por otra parte tenemos el convencimiento de que cuanto dijéramos acerca de este asunto sería tanto como predicar en desierto, callamos y nos disponemos á presenciar, cruzados los brazos, la batalla en que se desgarrarán mutuamente los ambiciosillos que hormiguean en el turbio estanque de la política menuda.

Hemos alcanzado unos tiempos en que es impotente todo buen propósito y toda noble aspiración, y es preciso volver las espaldas con soberano desden á tanta farsa y á tanto fantasma como trae y lleva el torrente cenagoso de la codicia más insaciable, de la más hinchada soberbia y de la más ignorante y descarada audacia. Abandonar por completo el campo donde esas luchas van poco á poco arrancando á los hombres de buena fé sus rectas intenciones y sus buenos deseos, es todo lo que puede y debe hacerse; pero si hay todavía algunos que, cediendo á propósitos honrados y á loables esperanzas, quieren, mientras tengan aliento, interesarse en la contienda, nosotros los aplaudimos y hasta les seguiremos, por más que creamos inútiles todos los esfuerzos para llevar á la Administración del país ese espíritu de rectitud y legalidad en que se funda principalmente la paz pública.

Pero si esta aspiración es un sueño que está muy distante de la realidad; si todavía tenemos que sufrir grandes catástrofes en castigo de nuestro descreimiento y de nuestra desidia, ruele la bola; y ya que nada podamos remediar con nuestras advertencias, riámonos de todo; apartemos la vista por hoy de las luchas de abajo, y vamos á buscar, allá en las altas esferas de la política conciliadora, motivos de diversion.

Has de saber, lector benévolo, que han vuelto de Francia aquellas célebres

monjas de San Pascual, que allá en tiempos vivieron en Aranjuez y hoy se han venido á la chiticallando, traídas por Sor Patrocinio y su hermano, y han puesto sus reales en Guadalajara. El cuadro, como ves, se va completando, y no faltarán con el tiempo procesioncitas como las de marras, ni personajes que lleven el cirio, como antaño sacaba Esteban. Esto nos gusta, porque las cosas van tomando carácter, y ya no podrán negarnos que la situación se liberaliza.

No te rias, por San Pascual, lector pacientísimo, que en los tiempos que corren, todo esto y más hace falta para saber á qué atenernos respecto del liberalismo de muchos que la echaban de revolucionarios el año 69 y hoy llevarían con mucho gusto un cirio en San Pascual.

Para que tu te desengañes de lo que son los hombres en este país desventurado, te daremos otra noticia que no te ha de gustar menos que la anterior. Sabrás que el Sr. Martín de Herrera, que con motivo de la última crisis pasó del Ministerio de Gracia y Justicia al de Ultramar, y que fué ministro durante el periodo revolucionario, firma una real orden autorizando la fundación de un convento de frailes en Antequera. Esto tiene más mollo de lo que tu crees, y no es cosa de echarlo á risa. Si tienes hijos, ya no debe inquietarte su porvenir, porque para eso el liberalote del Sr. Martín de Herrera abre la puerta á los frailes, para que ellos á su vez abran las de los conventos á los que quieran trabajar en la viña del Señor.

Si no te alegras ante la perspectiva de ver á tus hijitos hechos frailes por justicia y gracia del Sr. Martín de Herrera, de seguro, lector, que eres un revolucionario impío, de esos que merecen la Inquisición. No paran aquí las ventajas del convento de Antequera ni de los que vendrán después: tu sabes que al Sr. Cánovas del Castillo le suelen comparar los periódicos ministeriales con Scipion, con Bismark y con otros personajes de no menos talla; y el Sr. Martín de Herrera, hombre previsor si los hay, prepara de antemano un convento, á fin de que, si comparan á Cánovas con Carlos V, pueda D. Antonio imitarlo en todo, teniendo donde pasar los últimos días de su vida, lo cual no es extraño que suceda, si se acentúan los disgustos que le dá la conciliación.

De todo lo dicho deducirás que las

cosas no van por mal camino, y que, cuando menos lo piensas, si apercierte de ello, te encontrarás con frailes, con monjas, con Inquisición y con todo aquello que hacía las delicias de nuestros padres, pues ya sabes tu que poquito á poco se va lejos.

Lamentase *La Fé*, y no le falta razón para ello, de que gracias á la política menuda, llamémosla así, que en España se hace, pasan casi desapercibidos ciertos asuntos de verdadera importancia que se rozan con nuestras relaciones internacionales, y haya que recurrir, para saber la verdad, á la prensa extranjera, ya que los diarios ministeriales de por acá no quieren decirlo.

En un diario inglés se asegura que el embajador alemán en China está procurando arreglar las diferencias suscitadas entre España y el imperio Celeste. ¿Qué diferencias son esas? ¿Qué causa las ha promovido? Lo ignoramos, y lo ignoraremos probablemente, si hemos de aguardar á saberlo, la contestación de los periódicos ministeriales.

Por la prensa extranjera sabemos algo de lo que pasaba entre Alemania y España en las aguas de nuestras islas Filipinas. Preguntaron algunos periódicos de Madrid y nadie les contestó. Pero *La Época* del 23 copia párrafos del periódico alemán *La Gaceta de Augsburgo*, en que se aclara un tanto el para nosotros misterioso asunto.

Uno de esos párrafos dice: «Las autoridades coloniales españolas, temiendo siempre que Alemania se apodere de las islas Filipinas, han capturado cerca de la isla de Joló, cuyo Sultán está en guerra con España, á un buque mercante alemán, la *Mirna*, so pretexto de que hacía contrabando de guerra. Hace dos años las mismas autoridades españolas fueron desaprobadas por su gobierno por haber capturado ilegalmente á dos buques alemanes; mas parece que esa desaprobación no ha tenido influencia. En aquella época, Alemania no disponía de buques de guerra en tan lejanos parajes, y no podía, por lo tanto exigir una reparación inmediata del insulto inferido á su abellón; pero hoy las cosas han cambiado, y al primer aviso del nuevo atentado cometido contra nuestra marina mercante, el capitán Monis, de la corbeta *Vineta*, de 20 cañones, ha recibido orden de ir á Manila para defender los intereses del imperio.

También asegura *La Gaceta de Augsburgo*, que en 1866 el Sultán de Joló, al tener noticia de las victorias de los prusianos, propuso el protectorado sobre su territorio, á Alemania, y que si bien esta proposición no fué aceptada, el Sultán recibió magníficos regalos del emperador Guillermo.

La Época comenta las palabras del periódico alemán, diciendo que las dificultades surgidas entre España y Alemania por el asunto de que se trata, han sido vencidas, y puesta la cuestión en sus límites justos y prudentes, á lo cual advierte *El Imparcial* que sería bueno saber qué que-

re decir eso de «límites justos y prudentes.»

Según nuestra opinión, nos quedaremos con la gana de poner en claro este particular. Los periódicos ministeriales son, en ciertos asuntos, muy reservados.

Con motivo de las elecciones de un diputado en Alicante, solo han sido detenidos dos individuos. En época que D. Antonio Cánovas del Castillo era subsecretario de Gobernación, fueron detenidos durante los días de las elecciones, según dice un periódico de Madrid, todos los electores de oposición del pueblo de Alhaurín el Grande, provincia de Málaga. ¿Y aun se quejarán por dos solas prisiones, siendo hoy presidente del Consejo el mismo D. Antonio?

Las oposiciones nunca están contentas.

Según *El Tiempo*, el Sr. Barzanallana seguirá al frente del Ministerio de Hacienda, á pesar de lo que se dice y de lo que no se dice.

Con mucha seguridad habla el periódico de C. el conde de Toreno. ¿No sufrirá algún desengaño?

De *La Correspondencia*.

«Parece que se va á promover alguna gestión en favor de la clase de brigadieres, para remediar la inmovilidad de la escala.»

Creemos que la noticia no le agrada mucho al país, que de seguro no cree, como el colega, eso de que hay inmovilidad en la escala.

Leemos en *La Patria*.

«Dícese que, persuadido el señor Cánovas de la imposibilidad en que se encontrará el Sr. Barzanallana de continuar al frente del departamento de Hacienda, abriga el propósito de que sea sustituido por el Sr. Orovio.»

Advertimos que esas noticias las circulan los ministeriales.»

Si el Sr. Barzanallana ha de ser reemplazado por el Sr. Orovio, más vale que siga aquel en el Ministerio de Hacienda.

Dirán los lectores que lo hace muy mal el Sr. Barzanallana: ciertamente; ¿pero no creen, como nosotros, que lo hará peor el ex-ministro de los chalecos?

A un colega le escriben de la frontera francesa, que entre los carlistas se ha creado un banderín de enganche para engrosar las filas moderadas.

Ni por esas llegarán los leales á pisar la tierra de promisión.

En una correspondencia de Lisboa, dirigida al diario de Oporto *A Actualidade*, leemos lo siguiente:

«Al Secretario de la embajada española, Sr. Calderón, se le mandó salir hace días para España, en virtud de orden telegráfica que le prevenía abandonase el país en el plazo de 24 horas.

Dícese que el motivo de esta apro-

miente orden fué el frecuentar el señor Calderon cierta casa de Lisboa donde vive una familia cuyo jefe es considerado como republicano convicto: ahora se supo que no era la policía lo que llevaba allí al Secretario de la embajada.

Dice *La Nueva Prensa*.

«No solo en España tenemos que lamentar las grandes calamidades, hambres y desgracias que los temporales pasados han llevado á nuestros pueblos y á infinitas familias, hoy sumidas en la miseria y en el llanto. Tambien en el vecino reino pasa lo mismo, á juzgar por las noticias que traen los periódicos, de que el rey de Portugal se halla visitando los puntos que más han sufrido durante los últimos temporales.»

Efectivamente, la noticia á que se refiere el colega, la traen los periódicos de Portugal, y en uno de ellos acabamos de leer, asimismo, una carta de la vecina ciudad de Elvas, elogiando mucho á la reina doña Maria Pia, que trabaja incesantemente para que dé los mejores resultados la suscripción nacional abierta por su iniciativa y la del rey, con el fin de socorrer á los perjudicados por las inundaciones.

Secundando los deseos de la reina doña Maria Pia, se ha constituido en dicha ciudad una comision encargada de recoger fondos para la suscripción expresada.

Extrañan varios periódicos que no apareciera en la *Gaceta* del día 23 al gun indulto á favor de la prensa ó de los deportados políticos.

A nosotros, como á *La Nueva Prensa*, nos parece esta omision muy propia del gobierno, á quien la prensa mortifica, y no habia él de aconsejar al rey un acto de clemencia á favor de una institucion que quisiera ves aniquilada y destruida.

El Fomento de la produccion nacional, revista que hace tiempo se publica en Barcelona, en su número 342 que recibimos hace pocos dias, habla nuevamente del sello de ventas, es decir de ese impuesto que odia todo el pais y que tantas dificultades ofrece en la práctica.

Otros asuntos de interés trata tambien dicha revista en el número á que nos referimos.

Documentos oficiales que hemos visto, demuestran que el municipio de Fuente del Arco no ha enviado á la Administracion económica de la provincia, repartimiento alguno, para cubrir, ya total, ya parcialmente, el importe de su encabezamiento por consumos, en los dos últimos años y el actual.

Y sin embargo, como si el repartimiento, además de existir, hubiese sido aprobado por aquella oficina, el municipio de Fuente del Arco, segun nos asegura uno de nuestros suscritores, ha exigido cuotas por razon de aquel impuesto, á varios contribuyentes.

La Administracion, á consecuencia de la queja por uno de estos producida, ha ordenado al Alcalde de referido pueblo, que suspenda la cobranza y remita los repartimientos, con los expedientes que tambien ha debido formar.

Si el hecho de que se trata tiene su sancion, como creemos, en el Código penal, es lo probable que lleguen á conocer de él los tribunales de justicia.

Segun tenemos entendido, la Administracion de Hacienda nombró hace tiempo un comisionado para hacer efectivas las cantidades que el Ayuntamiento de esta capital adeuda al Tesoro.

Dícese asimismo, y es de creer, atendida la fecha en que se hizo aquel nombramiento, que el comisionado pasara el expediente al Juez municipal, á fin de que autorizase la entrada en el domicilio de los concejales, para realizar el embargo de bienes; y probablemente el Juez municipal daría la autorizacion en el brevísimo plazo que la ley señala.

Ahora bien; en la hipótesis de que la autorizacion exista, ¿puede saberse por qué el comisionado no ha hecho uso de ella? ¿Es porque se ha resuelto algo que la invalide respecto de los individuos del Ayuntamiento que hoy funciona? ¿Es por otras causas? ¿Se ha dispuesto quizás que el comisionado cese en su cometido, por considerarse suficiente la intervencion de los fondos municipales, realizada ya?

Nosotros no deseamos ni mucho ménos que se moleste en lo más mínimo á las personas que componen el actual Municipio; pero nos parece oportuno que se esclarezca la cuestion que nos ocupa. Por lo demás, tampoco estaria bien que las molestias se tratase de emplearlas más adelante: verbigracia, despues de las elecciones municipales.

Escrito el suelto anterior, hemos sabido que la comision quedó en suspenso hasta el 31 del actual.

Nuestro particular amigo el señor D. Antonio Gonzalez y Gonzalez, coronel subinspector de la Guardia civil de este tercio, humedecidos sus ojos todavia por las lágrimas que le arrancó la pérdida de su hija, acaba de sufrir otra desgracia: la muerte de su nieto D. Antonio Fleury y Gonzalez.

Este niño, en quien parece que se dieron la mano la vida y la muerte, pues él nació cuando su madre espiraba, era para nuestro cariñoso amigo, si bien un recuerdo perenne de trísticas escenas, la representacion de su desgraciada hija; era como una dolora dulcemente melancólica, que á la par consuena y entristece.

Comprendemos y sentimos la profunda pena de nuestro amigo por la muerte de su nieto: nuestras palabras no pueden ser bálsamo para sus dolores; pero lo serán aquellas frases de la más sublime resignacion: «Dios me lo dió, Dios me lo quitó; su nombre bendito sea.

El Consejo de guerra de esta capital ha condenado á *doce años de presidio*, á Juan Guardado Muñoz que, por obra y gracia del Ayuntamiento que hoy existe en Fuente del Arco, fué en dicha villa cabo de la guardia municipal.

La causa que ha motivado esta condena, es la instruida sobre el robo que se hizo al médico de aquella localidad.

Segun nuestros informes, el sujeto á que aludimos está complicado en otras dos causas que instruye el juez de primera instancia de Llerena, la una por homicidio y la otra por homicidio frustrado.

Tambien está preso y procesado, á lo que parece, por el delito de robo, otro individuo de la guardia municipal de Fuente del Arco.

Como se ve, el Ayuntamiento de expresada localidad no tuvo mucho tino al elegir algunos de sus empleados — les llamamos así, porque de ese modo se denomina hoy á los municipales. — Lo más sensible es, cier-

tamente, que tal falta de tino la hubiera con relacion á las personas llamadas á velar por la seguridad pública y por el cumplimiento de las leyes.

Nos escriben de la Albuera, que el día 23 se presentó al Alcalde de dicha villa, el reo Antonio Pereira del Castillo, que se habia fugado de allí el 16 por la madrugada, en ocasion que lo conducian á Ceuta para extinguir la condena de 9 años que se le impuso como desertor del regimiento caballería de Santiago.

Desde el citado día 16, en que ocurrió la fuga, se habian hecho, infructuosamente, varias gestiones para la captura del Pereira. A lo que parece, este marchó á Portugal, donde permaneció cerca de seis dias, despues estuvo uno en esta capital y al siguiente 23 se dirigió hacia la Albuera, esperando que anocheciese para presentarse, como dejamos indicado.

Segun la carta á que nos referimos, Pereira no revela malos sentimientos, creyéndose que la poca aficion que á la milicia tiene, le impulsó á cometer el hecho porque ha sido penado.

La verdad es que son muy pocos los reos que logrando escaparse al ir á extinguir una condena, se presentan despues voluntariamente.

Por una circular del Sr. Gobernador de esta provincia hemos sabido que una compañía de comediantes extranjeros recorre varios pueblos de la misma y pone en escena dramas sacros ó bíblicos, cuyos asuntos pertenecen á los misterios de la religion católica.

El Sr. Cantisan, fundandose en que no ha sido revocado el Real decreto de 30 de Abril de 1853, previene á los Alcaldes que no permitan aquellas representaciones.

Se han concedido los honores de Jefe superior de Administracion civil á nuestro particular amigo D. Benito Crespo, Presidente de la Academia provincial de Medicina.

Anteayer falleció en esta capital D. Joaquin Hidalgo, Comandante graduado de infanteria y Gobernador del fuerte de San Cristóbal.

El Sr. Hidalgo, cuyas excelentes cualidades eran bien notorias, sabía granjearse la estimacion de todos los que le trataban.

Nos asociamos al sentimiento de su familia y Dios quiera darle la resignacion necesaria para soportar la desgracia que la aflige.

Ha salido de Ciudad-Real el ingeniero jefe de obras de la compañía del ferro carril de aquella ciudad á Badajoz, acompañado del personal subalterno, á fin de proceder al replanteo del ramal de Mérida á Cáceres.

Así lo dice *El Imparcial*.

El tren correo de Madrid llega ya con ménos retraso á Badajoz.

Esto se debe, sin duda, á haber quedado nuevamente restablecido el paso de los trenes sobre el rio Guadamez.

COMUNICADOS.

Cáceres 24 de Enero de 1877.

Sr. Director de LA CRÓNICA de Badajoz.

Muy Sr. mio y amigo: le ruego la insercion de las siguientes líneas en su apreciable periódico, anticipando e

por ello las gracias, su servidor y amigo Q. B. S. M.—Marcelo Dominguez.

Acaba de resolverse en la Audiencia de Cáceres el recurso dealzada contra un acuerdo de la Comision provincial de Badajoz, relativo á elecciones municipales, que merece ser conocido, para apreciar debidamente en la práctica el alcance de la reforma introducida en la ley electoral de 1870.

Al formar las listas de electores el ayuntamiento de Villafranca de los Barros, comprendió en ellas á D. Felipe Solís, en quien concurrían para reconocerle tal derecho, las siguientes circunstancias.

Aparecer avecindado en Villafranca desde el año de 1858, contribuyendo como vecino por territorial y subsidio, lo mismo para el Tesoro, que para la Provincia y el Municipio, con una cuota crecida, por ser uno de los primeros contribuyentes de la localidad citada.

Haber tenido desde dicha época y constantemente, casa abierta en Villafranca, figurando en todos los padrones de vecindad, sin interrupcion alguna, hasta el ultimado en Noviembre ó Diciembre de 1875, y adicionado al mismo á virtud de reclamacion del interesado; y consta en acuerdo unánime del Ayuntamiento, que ántes no se le habia comprendido por *la especial circunstancia* de no hallarse D. Felipe de Solís en Villafranca, el día en que se repartió á los vecinos la hoja en en blanco que habia obligacion de facilitarles para formar el padron.

Hay en Villafranca de los Barros, un distinguido y celosísimo elector, á quien debia hacer mucho eco que al Sr. de Solís se le reconociera su derecho electoral, y acude al Ayuntamiento exponiendo que en el año de 1875 á 1876, la Junta repartidora de consumos sólo le habia comprendido en concepto de hacendado forastero con casa abierta; y que tampoco figuró en las listas de electores para Diputados á Cortes formadas en Enero ó Febrero de 1876; y sobre todo, y poco más ó ménos, que D. Felipe Solís pasaba largas temporadas en un cortijo, próximo, sí, á Villafranca, pero fuera de su término municipal, por lo cual carecía de la *residencia fija* que la ley exige con antelacion de dos años para tener derecho electoral.

Por unanimidad insistió el Ayuntamiento en su primer acuerdo y entablado el recurso de alzada, se ha declarado por la Comision provincial de Badajoz y en último término por la Audiencia, que D. Felipe Solís no tiene derecho para ser elector en Villafranca de los Barros, por constar que no llevaba *los dos años de vecindad en la ley exigidos*.

Encargado el que suscribe de sostener en la Audiencia el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Comision provincial, entendía, ántes del inapelable fallo de la Audiencia, y á no impedirlo una ejecutoria, seguiria diciéndolo y sosteniéndolo, que en la parte dispositiva del acuerdo apelado y confirmado, habia conosci la infraccion de ley, puesto que se concede el derecho electoral á los vecinos que lleven dos años de residencia fija en el término municipal, y no á los que lleven dos años de vecindad, ó lo que es igual, á los que sean vecinos con dos años de anterioridad, toda vez que el avecindamiento implica la residencia para todos los efectos legales, al tenor de lo preceptuado en los artículos 11 y 21 de la ley municipal, y á los que figurando en el padron de vecindad sin llevar dos años de vecinos completaban este tiempo con la residencia en el término municipal.

Y equivocado, ó alucinado, hacia estas consideraciones:

O se estima que D. Felipe Solís ha venido siendo vecino de Villafranca de los Barros sin interrupcion de día desde el año de 1858, ó se declara que ha

tenido solo una solución de continuidad en el padrón de vecindad, por un periodo de tres ó cuatro meses.

Si lo primero, no puede menos de reconocerse de plano que tiene derecho electoral; si lo segundo, si hubo una mera declaración de vecindad en el año de 1876, como que la interrupción sólo duró tres ó cuatro meses y como que el art. 15 de la ley municipal exige para tales declaraciones que el solicitante pruebe que lleva en el término una residencia efectiva continuada por espacio de seis meses á lo ménos, queda salvada la solución de continuidad, y hay necesidad de reconocer que D. Felipe Solís tiene plenisimo derecho electoral en el pueblo de su naturaleza, de su vecindad, de sus aficiones é intereses.

Como que V. Sr. Director, opinaba en el propio sentido, á juzgar por lo expuesto en un suelto publicado en su apreciable periódico; como que V. entendería que la cuestión no ofrecía duda, para resolverse en justicia, reconociendo que D. Felipe Solís tenía derecho á ser elector, en Villafranca, visto el fallo de la Audiencia, tiene V. que decir conmigo:

Viviendo y aprendiendo.

Sr. Director de La Crónica:

Ruego á Vd. se sirva publicar en su periódico las siguientes líneas.

D. Francisco Baca y Brito, vecino de Villafranca de los Barros, reclamó ante el Ayuntamiento de dicho pueblo mi exclusión de las listas electorales, apoyando su petición, en que yo no tenía residencia fija, y permanencia hace dos años en mi dehesa de Matanegra, término de Usagre, así como en que la junta repartidora de consumos, al verificar el reparto del 75 al 76, me hacia figurar en él como hacendado forastero con casa abierta, no apareciendo como elector en las listas para las elecciones de diputados á Cortes, efectuadas en Enero de 1876.

El Ayuntamiento desestimó la pretensión del Sr. Baca, basando su acuerdo en que yo constaba en todos los padrones como vecino, pues solo al verificar el quinquenal formado en Setiembre del 75 dije de incluirse en él por la circunstancia especial de no hallarme aquel día en la población, adiciéndome despues á petición mia, toda vez que no habia despedido la vecindad, ni la habia adquirido en ningun otro punto; y que aun cuando era cierto residiese largas temporadas en mi dehesa de Matanegra, no por eso habia dejado de tener mi casa abierta y de sufrir las cargas vecinales.

El Sr. Baca se alzó de este acuerdo para ante la Comisión provincial, y esta, teniendo en cuenta que en el reparto de consumos del 75 al 76, figuraba como hacendado forastero, y que no fui inscrito como elector en las listas que sirvieron para la elección de diputados á Cortes en Enero de 1876, revocó el fallo del Ayuntamiento, y mandó se me eliminara de las listas.

Creí yo, y creía mal segun parece, que los fundamentos de la Comisión provincial, no eran bastantes para negarme el derecho electoral; por eso apelé de su fallo, para ante la Audiencia, presentando ante este Tribunal los documentos siguientes.

1.ª Una certificación expedida por el Secretario de Usagre, y visada por el Alcalde, en la que consta que en aquel pueblo sólo tengo el carácter de hacendado forastero con casa abierta; este documento destruía la sospecha, si haberla pudiese, de haber adquirido vecindad en dicho pueblo, ya que el Sr. Baca aseguraba que hacia dos años residía yo en aquel término jurisdiccional.

2.ª Un acta notarial en la que consta, que en todos los documentos

por mí otorgados, aparezco como vecino, y mis cédulas han sido expedidas por la Autoridad de Villafranca.

3.ª Certificación de la Secretaría de Villafranca, visada por el Alcalde, en que consta; que desde el año 1858 hasta el de la fecha inclusive, aparezco como vecino en todos los repartos de contribución territorial y pecuaria, así como en las matrículas de subsidio industrial desde 1862 hasta el presente inclusive.

Que de los repartos de consumos correspondientes á los tres últimos años, figuro sólo como forastero en el año 75 á 76, haciéndolo como vecino en los otros dos.

Que las cédulas expedidas á mi favor por la autoridad en los tres últimos años, con el carácter de vecino, han sido marcadas, la de 1875 con el núm. 1816, la del 76 con el número 828, y la del corriente con el número 278; no encontrándose en Secretaría ningun documento por el que conste haya despedido mi vecindad, y apareciendo en todos los padrones vecinales, puesto que en el de 75 si bien no se me incluyó al formarle, se me adicionó despues, á petición mia.

Resulta pues, que el no aparecer como elector en las listas que sirvieron para la elección de diputados á Cortes verificada en Enero del 76, no es circunstancia que la nueva ley exige.

Que apesar de aparecer en el reparto de consumos del 75 al 76 como hacendado forastero, figuro como vecino en todos los demás repartos anteriores y posteriores.

Que aunque paso temporadas en mi dehesa de Matanegra, término de Usagre, no he adquirido vecindad en dicho pueblo.

Que estoy inscrito en todos los padrones como vecino de Villafranca y que todas mis cédulas de vecindad han sido expedidas por el Alcalde de dicha población, no existiendo documento alguno, que pruebe haber despedido mi vecindad, ni la haya adquirido en otro punto. Sin embargo la Comisión provincial, me niega el derecho electoral, y la Audiencia confirma su fallo.

Preciso es acatar y respetar los fallos de los Tribunales, cuando estos causan ejecutoria y no son apelables; pero mi entendimiento está sin duda tan apasionado, tan ofuscado, que no puede darme el convencimiento de ser esta la terminación del asunto; y á fin de que la opinion pública conozca la ilustración del Sr. Baca, y mi temeridad al sostener lo insostenible, ruego á V. dé cabi la en las columnas de su periódico, á todo estos antecedentes.

FELIPE DE SOLÍS Y CARRASCO.

Nosotros, dejando á los comunicantes la responsabilidad de sus apreciaciones, nos limitaremos á decir dos palabras. Al dar cuenta del fallo de la Comisión provincial, manifestamos que si el expediente iba á la Audiencia, el Solís podría tomar parte en las elecciones municipales; pero como la resolución de aquel Tribunal no ha sido la que nosotros esperábamos, debemos creer que padecíamos un error: por cierto que de ese error participaban muchas personas á quienes habíamos oido emitir su dictamen acerca de este asunto.

VARIEDADES.

ROMANCE MORISCO.

(ANÓNIMO.)

En una elegante casa de la calle de Arco Agüero, el valiente moro Audalla se está soplando los dedos. El moro teme salir, aunque le obligan los celos, que son las diez de la noche y está la noche de perros, y se apagan los faroles del Ilustre Ayuntamiento.

Audalla deja el turbante, la marlota tira al suelo, coje una pluma y papel y escribe al rey de Toledo.

«Muy poderoso señor; levantadme ya el destierro, que me ahoga esta ciudad y de tristeza me muero.

Existen aqui unos hombres que acaso sean barrenderos, pagados para que estierdan por todas parte el cieno.

Aqui no se corren cañas y en cambio se corren duelos; y si danzas no hay moriscas hay de danzantes un ciento.

No se habla de batallas, de justas ni de torneos, que para herir á un contrario de la lengua se hacen hierros.

La comidilla del día mas suculenta, es un pleito fallado en definitiva por el Tribunal Supremo, que manda que se devuelvan ciertos árboles al pueblo, con lo cual está gozoso el Ilustre Ayuntamiento.

Tambien se ocupan las gentes de si Juan tiene dinero, y si lo adquirió... comprando ó si la juntó... vendiendo.

Las buenas prendas aquí son miradas con desprecio; y eso que les vá muy bien con su oficio, á los prenderos.

La niña que tiene diez busca un novio con trescientos, que Cupido es un serrano y se dedica al comercio.

Mi enamorada Zoraida, la que me siguió al destierro, se me ha fugado esta noche con un mercader de puercos, porque la enseñó un bolsillo y la regaló un pañuelo.

No he tratado de buscarla por no perder el pellejo, enterrado en estas calles donde el lodo dá al pescu 20.ª

Dobló este papel Audalla, el sobre le puso luego, y se dirigió á la cama, de Badajoz maldiciendo, porque no puede salir á echar la carta al correo.

Tal era la oscuridad que reinaba en otro tiempo.

GACETILLAS.

Aunque sea un poco tarde, vamos á consagrar algunas líneas al concierto que, á beneficio del Sr. Urrutia, se verificó hace algunas noches en el Conservatorio de la Orquesta.

El Sr. Urrutia, que durante la temporada teatral habia demostrado cumplidamente sus excelentes dotes como director de orquesta, probó en la noche á que nos referimos, que además de ser un digno discípulo de Monasterio, podia ostentar con orgullo la medalla que justifica haber obtenido el primer premio, en uno de los exámenes del Conservatorio de Madrid.

No hablaremos de cada una de las piezas que ejecutó al violín el beneficiado, por que todas ellas logró tocarlas con igual perfección, revelándonos de este modo su gran maestría en aquel difícil instrumento. La concurrencia—que dicho sea de paso era bastante numerosa,—haciendo justicia al mérito del Sr. Urrutia, tributó á éste cauderos aplausos, llamándole á la escena más de una vez. Felicitamos al distinguido profesor por el triunfo que supo obtener, así como por la prueba de simpatía que le dió el público, acudiendo con afán á los salones del Conservatorio.

Nuestro amigo el Sr. D. Jesús Jimenez y las demás personas que en obsequio al Urrutia tomaron parte en el concierto, lograron recoger igualmente gran cosecha de aplausos.

Teatro.—La compañía dramática que dirige D. Pedro Rodés, pondrá hoy en escena *D. Juan Tenorio*.

Tambien habrá hoy función en el Liceo de Artesanos.

Se representarán, segun el programa, las comedias *Me es igual* y *El laurel y la oliva*.

La Junta directiva del Casino ha dispuesto que se den cuatro bailes de máscaras, los cuales tendrán lugar en los dias 2, 11, 13 y 18 del próximo Febrero.

Este carnaval habrá, pues, un baile más que en los de los años anteriores. Los pollos—y los zapateros—están de enhorabuena.

¿Cuando piensa el Sr. Alcalde publicar el bando de costumbre, prohibiendo que se tiren monos desde los balcones?

Es de creer que si el bando llega á publicarse, será con el propósito de hacerlo cum-

plir, porque si no, vale más que no se prohíba aquella diversion.

Algunas personas—las llamaremos así—se entretienen en arrojar á los zaguanes de las casas grandes peñascos, tiestos etc.

¿Es posible que los dependientes de la autoridad no puedan conseguir que desaparezca una costumbre tan bárbara?

Parece que algunos individuos, que tal vez quieran adquirir fama de graciosos, se ocupan en recorrer la población á altas horas de la noche, rompiendo de paso los cristales de las ventanas y cometiendo otros excesos, que dan de nosotros una triste idea. Celebraremos que el Sr. Alcalde comunique las órdenes oportunas á los serenos, para que impidan tales abusos, ó que descubran á sus autores á fin de castigarlos como es debido.

En las inmediaciones de la puerta del Pilar hay varias esterqueras que despiden un olor insostenible.

¿Cómo tolera la autoridad local semejante abuso?

La Ilustración española y americana.—Hemos recibido el número 3.º, año 21, de esta acreditada revista.

Contiene artículos de los Sres. Fernandez Bremon, Escosura, Martinez de Velasco, Fastenrath, Castellano, Fernandez Duro y otros conocidos escritores, y una carta de París escrita por Pico de la Mirandola.

De los notables grabados que dicho número trae, citaremos los siguientes: Woon-douk Mgonhla, primer embajador extraordinario del soberano de Birmania en Madrid.—Embajadores de segunda y tercera clase del mismo soberano.—Madrid: publicación de la bula, dibujo del natural, por el Sr. Muñoz.—Apuntes de Madrid, dibujo del natural por el Sr. Pellicer.

La suscripción á dicha revista, que compete dignamente con las mejores de su clase en el extranjero, cuesta 11 pesetas trimestre y 21 semestre en provincias. Administración, Carretas 12, Madrid.

Unguento y Píldoras Holloway.—en los casos de males de piernas ó de pecho y los de llagas escorfulosas ó escorbúticas estos son verdaderos específicos. La gratitud profundísima que han inspirado á millares que se han visto librados por ellos de aquellas dolencias es un elogio mas elocuente que ninguno que nosotros pudiéramos escribir con respecto á dichas preparaciones. En casos del mencionado genero conviene bañar las partes afectadas con agua tibia, y (cuando, por este medio, se han abierto los poros) untarlas abundantemente con el Unguento Holloway. Es siempre provechoso tomar simultáneamente las Píldoras Holloway, que aumentan mucho la eficacia de acción del Unguento, y que impiden el acrecentamiento de la fiebre, purifican la sangre y expulsan del sistema toda partícula morbosa.

IMPORTANTE.

En el establecimiento de la señora viuda de Brazos (Granado, núm. 15) se arriendan muebles de todas clases á precios muy arreglados. En dicho establecimiento acaba de recibirse un abundante surtido; habiéndose hecho además una notable rebaja en los precios del arriendo.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al ciero, los dentínes los maestros, y otras personas que desean obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicus, 13, Plaza del Rey, Jersey. (Inglaterra).

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor). Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores. = Lobo, 8 duplicado, Madrid.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Guía práctica, Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricación de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieren ocuparse de esta lucrativa industria, deberan procurarse y leer con atención la Guía publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instrucción práctica, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerías y en especial: Madrid, Sres Merly, Serra y Sivilla, 11 calle de S.º Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; París, M.º J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faub. Poissonnière, enviándoles 24 r. en sellos ó libranza de correos.

Imp. de la viuda de Arteaga.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo enteró y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndrea. No. 3.

VENTA A PLAZOS,
14 RELAES SEMANALES
BADAJOZ.--San Juan, 32.

Un año de ito. créd

Sin aumento alguno en los precios.



Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Direccion general de España y Portugal
CALLE DE SERRANO, 43.—MADRID,
ó en las sucursales siguientes:

Calle de San Juan, 32.—Badajoz.

BARCELONA, P. del Angel Boria 1.
BILBAO, Arenal 18.
CADIZ, Columela 20.
CORDOBA, Ayuntamiento 14 y 16.
CORUNA, Real 18.
GERONA, Plaza de la Constitucion 10.
HUELVA, Concepcion 12.
LERIDA, San Antonio 9.
MADRID, Carretas 35.
MALAGA, Duque de la Victoria 1.
PALMA, Bolseria 18.
SEVILLA, O'Donnell 5.
TANTA CRUZ DE TENERIFE, Sol 39.
SARRAGONA, Bajada Misericordia 4.

VALENCIA, Mar 53 y 55.
VALLADOLID, Acera de San Francisco 26.
ZARAGOZA, Alfonso 1.º 41.

PORTUGAL

BEJA, Largo de Santa Maria.
FARO, Santo Antonio do Alto 34.
LISBOA, Praca de Loreto 6 y 7.
OPORTO, Formosa 335 y 337.
PONTA DELGADA, Valverde 61.
Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodón, torzaes, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las coxeras recientes y antiguas, los esquinces, mordeduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc.
Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 22 rs.



En Badajoz D. J. Jimenez.

ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Ya provenga de efecto de su constitucion, ya de accidente, curada completamente con el tratamiento de madame LACHAPELLE.

Consultas todos los dias de tres á cinco, 27, rue Montabor, Paris, cerca de las Tullerías.

FARMACIA, DROGUERIA Y LABORATORIO QUINICO DEL

LDO. DON RICARDO CAMACHO Y ALGABA,
PLAZA DE SAN JUAN —BADAJOZ.

Este establecimiento que cuenta bajo nuestra direccion cinco años y hace más de cuenta que se fundó, en cuyas épocas ha procurado satisfacer en todo al público que se ha dignado honrarle, tiene el gusto de ofrecer hoy un completo surtido de productos quimico-farmacéuticos, drogas para las artes é industria, limitandonos solamente á anunciar los que más úo tienen en la presente estacion.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, oscuro, claro y ferruginoso de Gerard: conviene en las enfermedades que determina la caquexianescrofulosa, tumores, frios en la clorosis, a anemia, la leucorrea (flores blancas) en la aquitis.

ROB-GRAVES, antiherpético, antisifilitico regenerador y depurativo de la sangre, preparado segun la formula del célebre profesor del hospital de Dublin.

ROB-BOIBEAU LAFFECTEUR: recomendado en los mismos casos que el anterior y muy conocido de todos.

ESENCIA DE ZARZA-PARILLA Bristol, botella grande.

ID. DE HONDURAS y preparada en esta casa. Refresco económico usado con feliz éxito contra las enfermedades cutáneas, cuando naturaleza sifilitica, herpética ó escrofulosa y en todas aquellas dependientes de una considerable acritud de los humores ó de la sangre.

JARABE de rábano yodado y verdadero Yo-

do Glicerino-ferruginoso, como sustitutivo de aceite de Bacalao, pues que carecen del olor sabor bue repugna á los niños.

JARABE de digital Labelonye.

PANCREATINA de Desfrése.

Cuenta este establecimiento con gran surtido de cuantas especialidades medicas nacionales ó extranjeras hayan reconocido la práctica son una verdad, garantizando siempre su legitimidad, así como aparatos braqueros, suspensorios, jeringas de todas clases, cuenta-gotas irrigadores, elisobombas y todo aquello que pueda desearse en los ramos que se ocupan. En perfumaria inglesa jabones de todas clases, agua de colonia cosméticos, verdadera leche cutánea ó agua de Barcelona, siendo esta casa el único depósito: líquido para teñir las canas el cual no mancha nunca la piel, sin contener ninguna sustancia mineral, etc., etc.—Extractos, cosméticos, pomadas, aceites, agua de colonia, agua florida, etc., y todo cuanto este ramo pertenece.



GRAN ALMACEN DE CAMAS DE HIERRO
MUEBLES Y SEPEJOS.
Santa Catalina, 7. Badajoz.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario.

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.

Este Aceite que se extrae de los Hígados frescos de los bacalao, es natural y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su accion es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.

El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones; exigir el nombre de Hogg.

Depósito en Badajoz D. J. Jimenez

MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estano para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.—Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. á 200.

DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y 20.
Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan num. 12

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial y tostado que fue importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que asegura por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la confiabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por resultado ver si no merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace un gran número de años.

IMPORTANTE.

LA HORTELANA.

En la quinta situada en la ribera de vache, próximo á Elvas, se venden plantas de naranjos injertos de la mejor calidad, ya sean ordinarios ya tungerinos Hay tambien plantones injertos de limoneros dulces y ágricos.

Se dan arrancados con almizga á fin de asegurar el éxito de la plantacion, y se expiden bien acondicionados á donde sea preciso.

Febrero y Marzo son los meses más propicios para el trasplanto.

Polvos febrífugo--infalibles de F. Ferrández sucesor de los confeccionadores sus hijos don Hermenegildo Lopez y dona Dolores Garcia.

Curan radicalmente las tercianas, cuartanas y cotidianas.

Depósito central: Sevilla, Maese Rodríguez num. 38, frente Seminario. Badajoz, botica de la Compañía Colonial, 31, calle del Sordo. Badajoz, drogueria universal del Sr. Estevez Verdugo San Juan 37.